

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988N00125-018-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00125-018-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (NAYARIT), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de marzo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR988N00125-018-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Presencial** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025**, para la prestación del "**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025**", (**NAYARIT**), con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 199001250100/CAOA/0697/2025, de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Nayarit, en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 01 de julio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>    <b>050GYR988N00125-018-01</b></p>
---	---	--

- IV. Con oficio número 199001250100/CAOA/0698/2025 de fecha 04 de julio de 2025 y recibido con fecha 29 de agosto del mismo año, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Nayarit, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/008710, de fecha 29 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Nayarit, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-018-01

para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece única y exclusivamente para efectos de la firma de este Convenio Modificatorio la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Representante Común del Administrador de "EL CONTRATO".

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la C. Veronica Osorio Cortés, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas QUINTA únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y SEXTA, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas QUINTA y SEXTA, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>    050GYR988N00125-018-01</p>
---	---	---

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDA.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

**TERCERA.** - **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS


CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988N00125-018-01


**CUARTA. - "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

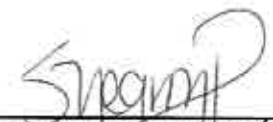
**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS HOSPITALARIOS,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: PHO830421C59

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. VERONICA OSORIO CORTÉS**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DEL ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09538461 2B10/CTSMI/000172  
de fecha 11 de marzo de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ**  
Encargada de la Coordinación de Planeación de  
Servicio Médico de Atención  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HF/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N00125-018-01 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00125-018-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (NAYARIT), QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988N00125-018-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

011025

AJRES CVM



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1 CFE/2025/008710		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025		
Número de Contrato:		
050GYR988N00125-018-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 199001250100/CAOA/0698/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988N00125-018-00**, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025 (Nayarit); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABES
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



008710

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, quien fungió como administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del acta jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día Viernes 07 de Julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 10PA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que de acuerdo a la Circular No. 700-200-0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficina Nayarit de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 3 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con la información que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés C. Limón Ortega  
Titular de la División

Elaboró: SBT

Cc:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN NAYARIT

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Of. N° 199001250100/CAOA/0698/2025

Tepic, Nayarit, a 04 de Julio de 2025

Lic. José Gonzalo Escobedo Martínez  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Presente.

Con la finalidad de que Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, garantice la continuidad de la prestación del "SERVICIO DE MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (NAYARIT) solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia al 31 de Diciembre del 2025, del contrato 050GYR988N00125-018-00 del proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025.

Los datos relevantes para modificar serán los siguientes:

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

(...)

**PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.**- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contando a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

(...)

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

(...)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

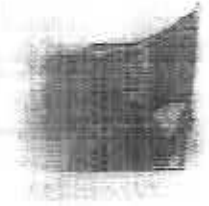


Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN NAYARIT  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



**PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.**- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

(...)

**SIXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**JUSTIFICACION**

El servicio de Central de Mezclas, es indispensable para la atención de pacientes oncológicos ya que de esto depende la correcta preparación, dotación y administración de los fármacos para el tratamiento de diferentes neoplasias. La disponibilidad de insumo farmacológico disponible en la mayoría de los casos.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad"

Dr. Carlos Alberto López González  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

THIAGO JERONIMO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
EN NAYARIT

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 199001280100/CAOA/0087/2025  
Tepic, Nayarit, a 01 de Julio de 2025

C. Verónica Osorio Cortés  
Representante Legal de PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE

Debiendo de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Subrogado de Central de Medicas 2025 (PROMED), solicita su pronunciamiento para aceptar un convenio modificatorio al contrato 05061900000025-018-00 para ampliar en plazo y vigencia al 31 de Diciembre de 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Se fundamenta en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91

de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal para continuar con el proceso, quedando a sus órdenes para ampliar información al respecto en el teléfono 311 2531170 y/o correo electrónico [jane.hernandez@imss.gob.mx](mailto:jane.hernandez@imss.gob.mx) y [claudia.gonzalez@imss.gob.mx](mailto:claudia.gonzalez@imss.gob.mx)

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. ~~Verónica Osorio Cortés~~  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
AV. REFO DE LA REPUBLICA No. 100 PISO 2º COLONIA AMARZ  
ALCAZAL COAHUILTEPEC COAHUILTEPEC CP 06000  
R.F.C. PHO-630421-C59

01 JUL 2025  
RECIBIDO

Nombre y Firma Verónica Osorio Cortés

2025  
La Mayor  
Ejecutiva



Faint lines of text, likely a date or recipient information.

Main body of faint text, possibly a letter or report content.

Line of faint text, possibly a signature or reference.

Line of faint text, possibly a signature or reference.

**SIN-TEXTO**

Line of faint text, possibly a signature or reference.

Line of faint text, possibly a signature or reference.

Line of faint text, possibly a signature or reference.

Faint lines of text at the bottom of the page.



# SAFE

Centro de Mezclas

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DE NAVARIT  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Tepic, Nayarit a 01 de Julio 2025

Asunto: ampliación en plazo y vigencia oficio  
199001250100/CAOA/0697/2025

PRESENTE

Verónica Osorio Cortés en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V. en respuesta al oficio de su solicitud 199001250100/CAOA/0697/2025 para aceptación de la ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025 mediante convenio modificatorio al contrato No: 050GYR988/00125-018-00 relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa de Caracter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025

Notifico que mi representaria está en la posibilidad de aceptar la ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025 aceptando las mismas condiciones de solvencia, riesgo y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio en apego a lo contratado y seguir suministrando los bienes y servicios en el contrato primigenio 050GYR988/00125-018-00 respetando las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo, con apego al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, así como el artículo 91 del Reglamento de la citada Ley.

Los datos relevantes a modificar serán los siguientes:

**Dice:**

Inicio de plazo y vigencia: 01 de marzo del 2025

Fin de plazo y vigencia: 31 de agosto del 2025

**Debe decir:**

Inicio de plazo y vigencia:

Fin de plazo y vigencia: 31 de diciembre del 2025

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente



**Verónica Osorio Cortés**  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24. COL. JUÁREZ  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06600.  
[www.safeh.com.mx](http://www.safeh.com.mx)

I. M. S. S. S.  
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAVARIT  
**RECIBIDO**  
04 JUL. 2025  
JEFATURA GENERAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACIÓN AUX. OP. ADMVA.  
TEPIC, NAYARIT.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

OT. N° 095384612810/CTSM 000504  
Ciudad de México, a 16 de Julio de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar el SMS  
de Central de Mezclas

CC. Titulares de los Organos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatales,  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad del IMSS

Atención: Administradores de Contrato del  
SMS de Central de Mezclas

Me permito hacer un alcáncame al Oficio 455 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se indica a los Administradores de Contrato realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado (SMS) de Central de Mezclas al 31 de diciembre de 2025, en virtud de lo anterior se le instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y/o monto para garantizar la prestación de Servicio Médico Subrogado a la fecha mencionada.

Por lo anterior, sirva la presente como visto bueno para que los Administradores de Contrato del SMS antes mencionados inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y de largo plazo cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

Así como se deberá observar que el administrador del contrato tenga la documentación vigente, en caso existir algún cambio de administrador de contrato deberá remitir la documentación correspondiente para que se esté en posibilidad de contar con el trámite en tiempo y forma:

- Nombre completo
- Cargo
- Área de pertenencia en el IMSS
- Domicilio actualizado
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Fecha de Expedición

Firma y sello



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 095384612810/CISMD/2025/  
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025

- Correo electrónico institucional
- Teléfono institucional y/o celular

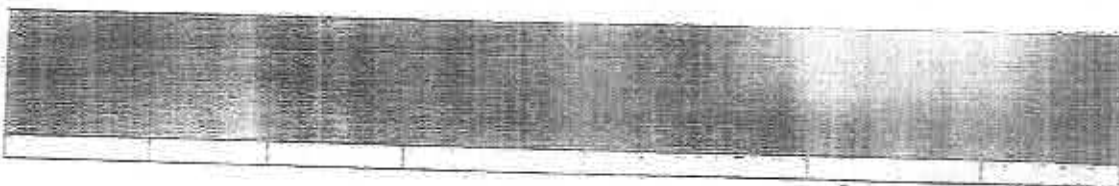
El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente; asimismo, se deberá adjuntar la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet del MFIJ, de acuerdo a los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF del 21 de julio de 2023. (sic).

El oficio original y con firmas autógrafas del nombre del (de la) servidor(a) público(a) que fungirá como Administrador(a) del Contrato.

- La evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) bajo el rol de "Administrador de contrato"
- Oficio de Usuario y Contraseña en el Módulo de Formalización de contratos en CompraNet.
- Oficio de Firma Electrónica Avanzada (FEEL) vigente.

Acorde a lo anterior, se les informa que para poder realizar el trámite de alta ante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con el Manual de Operación para la utilización en CompraNet del MFIJ, el Administrador del Contrato deberá realizar la solicitud al Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, a través de un correo electrónico a la dirección: [humberto.rincon@ims.gob.mx](mailto:humberto.rincon@ims.gob.mx) quien enviará al solicitante el alta en dicho sistema.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:



De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se listan más adelante:





Of. N° 095354612810/CTSMI 00584  
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025.

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Dr. Carlos Ramírez Ramos Ejecutivo de Coordinación de Servicios Médicos Integrados	carlos.ramirez@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefa de Área de Planeación de Servicios Médicos Integrados	madeline.arreola@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso integral de seguimiento y análisis por parte de las áreas Normativas en materia.

En caso de tener alguna duda respecto a los convenios mencionados, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Rodríguez, Apoyo al servicio médico ovia@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador de 5210 200 en la extensión 14427 a 14429; para cuestiones, dudas o aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Sistema Central de México, contactar a la Lic. Madeline Arreola López, Jefa de Área a la extensión 14427.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Madeline Arreola López  
Encargada de la Coordinación

Con Cópia:

- Sr. Avelino Alejandro Ramos Carrillo, Director de Prestaciones Médicas
- Lic. Inés María Espinoza Moracho, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconocidos.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- Sr. Rafael Arriaga Ordoñez, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dra. Elicia Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
- Sr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Sr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrados

Página 3 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUROS Y SALUD PARA TODOS



000453

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Cv. N° 0953 3451 2810/ETSMM/  
Ciudad de México, a 05 de junio de 2025



Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	carlos.ramirez@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefa de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	madeline.arreola@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del SMS de Central de Mezclas, contactar a la Lic. Madeline Arreola López, Jefa de Área a la extensión 14427.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

**C.P. Susana Gabriela Negrán Rodríguez**  
Encargada de la Coordinación

Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el Dr. Adrián Yeak Cheng, Titular de la División de Servicios Integrados y Subrogados, en su calidad y por ausencia de la C.P. Susana Gabriela Negrán Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, documento electrónico número 09 53 34 51 2810/0443 de fecha 5 de junio de 2025.

Con Copia:

- Dr. Aiva Alejandra Santos Sevilla, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Jacqueline Emilia Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Origen y Destino de Recursos.
- Dr. Efraín Arriandi Urbán, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José González Guillén, Jefe de Área, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Freddy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Susana Pérez Arreola, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CENTRALIZADA